

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN APRUEBA LEY DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

La Comisión de Descentralización del Congreso de la República, presidida por el legislador Carlos Domínguez Herrera, aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley del Archivo General de la Nación, cuyo principal objetivo es establecer la naturaleza jurídica del Archivo General de la Nación, ámbito de competencia, funciones y atribuciones, con la finalidad de promover la salvaguarda, conservación, registro, incremento y servicio del Patrimonio Cultural Archivístico y los que son parte del Patrimonio Cultural de la Nación.

El texto legal plantea respecto del Archivo General de la Nación, principales características, y como ente rector, precisa el ámbito de actuación y funciones, incluyendo regulaciones de su atribución sancionadora en materia administrativa; y su rol en el sistema archivo.

“Esta iniciativa legislativa tiene con finalidad unificar y actualizar la normativa acerca del Archivo General de la Nación como ente rector de un sistema que involucra a todos los niveles de gobierno, pues la norma vigente es previa a la legislación sobre Poder Ejecutivo y Modernización del Estado”, expresó Domínguez Herrera.

En el desarrollo de la sesión, se sustentó el Proyecto de Ley 3477/2018-CR, que propone modificar el artículo 4 de la Ley 29533, Ley que Implementa Mecanismos para la Delimitación Territorial, cuyo autor es el parlamentario Carlos Domínguez Herrera, representante de la región Áncash.

Dicha propuesta señala que tratándose del saneamiento de límites territoriales de circunscripciones colindantes entre departamentos, el acta de acuerdo de límites es suscrita por los gobernadores regionales y amparada por el acuerdo del consejo regional de cada uno de los respectivos gobiernos regionales involucrados. En ese sentido, los documentos descritos, son remitidos a la Presidencia del Consejo de Ministros para su correspondiente trámite, de conformidad con el numeral 7 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su reglamento.

Asimismo, el proyecto de autoría del parlamentario Domínguez Herrera, señala que el expediente único de saneamiento y organización territorial, para las acciones demarcatorias previstas en la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, mantiene su procedimiento.

El titular de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la PCM, Sr. Fredy Injoque Ronceros, acerca del Proyecto de Ley que busca modificar el artículo 4 de la Ley 29533, expresó que con la modificatoria propuesta a través de referida iniciativa, se establece que aquellas actas de acuerdo de límites interdepartamentales amparadas mediante acuerdo de los consejos regionales

involucrados sean remitidas a la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial.